



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio No. CMPC/COOR/EA/114/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/036**, referente a la adquisición de "INSUMOS ALIMENTICIOS", requeridas por la **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, mediante requisición número **20240164-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **tercera sesión con carácter de ordinaria** de fecha **2 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **12 doce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes son:

- **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**
- **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**
- **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/1012/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "**UN SOLO PROVEEDOR**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que los proveedores de nombre **ALFONSO NUÑEZ DE LA O, MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V. y FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **ALFONSO NUÑEZ DE LA O, MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V. y FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio **CMPC/COOR/EA/1012/2024**.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

CMPC/COOR/EA/1012/2024

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	MERCAABASFRÍAS S.A. DE C.V	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.
1	<p><b>Experiencia</b> Presentación de contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios de iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.</p> <p>3 Documentos que acrediten (contratos , facturas) 15%</p> <p>2 Documentos que acrediten (contratos , facturas) 10%</p> <p>Menor de 2 Documentos que acrediten (contratos , facturas) 0%</p>	15%	15%	15%	15%
2	<p><b>Garantía</b> Deberá presentar carta compromiso donde respalde que los productos percederos contarán con al menos una caducidad de 1 semana..... 5%</p> <p>Deberá presentar carta compromiso donde respalde que en el caso de los productos NO PERECEDEROS contarán con una caducidad mínima de un año ..... 5%</p> <p>Deberá presentar carta compromiso donde respalde que en cualquier cambio o devolución se comprometa a subsanar en 48 horas o menos. 5%</p>	15%	15%	15%	15%
3	<p><b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b> Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>	51%	47.89% \$6'726,670.00	50.05% \$6'437,071.87	51% \$6'317,129.50



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4	Tiempo de entrega				
	De 1 a 5 días	19%			
	De 6 a 10 días	10%	19%	10%	19%
	Más de 11 días	0%			
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>87.89%</b>	<b>99.05%</b>	<b>100%</b>

En esta ocasión encontramos un empate para la presente licitación entre los proveedores denominados como **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V. Y MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate que se empleara para la totalidad de desempates será el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, el cual nos dicta:

"Artículo 49.

- ...  
I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V., en su anexo número 8 presenta en sentido positivo** su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría a lo establecido por el proveedor denominado como **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.,** quien en su **anexo número 8 manifestó su negativa** para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la presente licitación en favor del proveedor **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**





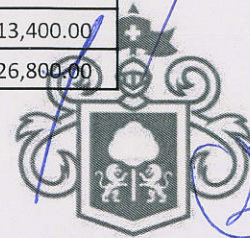
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 y 49 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la presente licitación, al proveedor de nombre **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida por el criterio de desempate aplicado, por la cantidad de **\$6,438,704.83 (Seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 83/100 M.N.) IVA Incluido.**

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Precio unitario sin IVA incluido.

Consecutivo	Partida de Sistema	Descripción del Producto	Cantidad requerida	Unidad de Medida	Costo Unitario	Importe
1	2211	ALIMENTO (SIN IVA) ACEITE CAJA DE 12 LITROS	200	CAJA	\$665.28	\$133,056.00
2	2211	ARROZ BLANCO BOLSA DE 1 KG	1300	KILO	\$28.98	\$37,674.00
3	2211	ATUN EN ACEITE, LATA DE 1.8 KG	140	LATA	\$289.80	\$40,572.00
4	2211	AVENA PRESENTACION DE 1KG	200	KILO	\$31.50	\$6,300.00
5	2211	AZUCAR AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1K	4800	KILO	\$34.02	\$163,296.00
6	2211	CAFE SOLUBLE EN PRESENTACION LATA DE 1 KG	150	PIEZA	\$371.70	\$55,755.00
7	2211	ALIMENTO (SIN IVA) CANELA	150	KILO	\$378.00	\$56,700.00
8	2211	CARNE BISTEC DE RES PARA COCINAR EN SARTEN (POCA GRASA)	3000	KILO	\$214.20	\$642,600.00
9	2211	CARNE CARNE PARA COCIDO	600	KILO	\$94.50	\$56,700.00
10	2211	CARNE CHORIZO	900	KILO	\$126.00	\$113,400.00
11	2211	CARNE LOMO DE CERDO	1500	KILO	\$151.20	\$226,800.00





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

12	2211	CARNE MOLIDA DE RES	1500	KILO	\$99.54	\$149,310.00
13	2211	CARNE PIERNA DE CERDO	1500	KILO	\$94.50	\$141,750.00
14	2211	CARNE POLLO EN PIEZAS	1500	KILO	\$144.90	\$217,350.00
15	2211	CARNE TOCINOAHUMADO REBANADO	1500	KILO	\$138.60	\$207,900.00
16	2211	CHILE EN LATA CHIPOTLE DE 3 KILOGRAMOS	200	LATA	\$273.42	\$54,684.00
17	2211	CHILE EN LATA JALAPEÑO LATA DE 3 KILOGRAMOS	200	LATA	\$126.00	\$25,200.00
18	2211	CARNE PARA BIRRIA	1500	KILO	\$94.50	\$141,750.00
19	2211	ALIMENTO (SIN IVA) COMINO BOLSA DE 1KG	30	KILO	\$75.60	\$2,268.00
20	2211	CONSOME DE POLLO	70	KILO	\$99.54	\$6,967.80
21	2211	ALIMENTO (SIN IVA) CREMA CUBETA DE 4 KG	700	PIEZA	\$270.90	\$189,630.00
22	2211	FRIJOL PERUANO	4800	KILO	\$46.62	\$223,776.00
23	2211	FRUTA PLATANO	1700	KILO	\$17.64	\$29,988.00
24	2211	HARINA SIN IEPS DE TRIGO INTEGRAL, PRESENTACIÓN DE 1 KILO	500	KILO	\$28.98	\$14,490.00
25	2211	HUEVO SIN IEPS	4800	KILO	\$37.80	\$181,440.00
26	2211	JAMON DE PIERNA	1500	KILO	\$113.40	\$170,100.00
27	2211	VERDURA LAUREL	30	KILO	\$100.80	\$3,024.00
28	2211	LECHE ENTERA EN TETRA PACK DE 1 LITRO.	5000	LITRO	\$22.11	\$110,565.00
29	2211	MANTEQUILLA 1 KG	100	KILO	\$157.50	\$15,750.00
30	2211	VERDURA MEJORANA	20	KILO	\$100.80	\$2,016.00
31	2211	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE AGUA Y ALIMENTOS CON PLATA IONIZADA	100	LITRO	\$102.06	\$10,206.00
32	2211	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRMS	50	PIEZA	\$41.58	\$2,079.00



Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/036  
"INSUMOS ALIMENTICIOS"

Adquisiciones  
Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

33	2211	PAN BIROTE GRANDE	11000	PIEZA	\$13.86	\$152,460.00
34	2211	PAN BLANCO DE CAJA, PARA SANDWICH, PRESENTACION EN PAQUETE DE 640 GRAMOS	1500	PAQUETE	\$49.15	\$73,728.90
35	2211	ALIMENTO (SIN IVA) PANELA BARRA DE 1 KG	50	KILO	\$149.31	\$7,465.50
36	2211	PESCADO BLANCO FRESCO	300	KILO	\$176.40	\$52,920.00
37	2211	PESCADO MOLIDA DE CAZON	200	KILO	\$163.80	\$32,760.00
38	2211	PIMIENTA MOLIDA	30	KILO	\$126.00	\$3,780.00
39	2211	PURE CONDIMENTADO DE 1 LTRO	200	PIEZA	\$39.06	\$7,812.00
40	2211	ALIMENTO (SIN IVA) QUESO ADOBERA DE MESA BARAR DE 1 KG	1000	KILO	\$145.15	\$145,152.00
41	2211	ALIMENTO (SIN IVA) QUESO ADOVERA PARA FUNDIR BARRA DE 1KG	1000	KILO	\$141.75	\$141,750.00
42	2211	SAL AJO	30	KILO	\$50.40	\$1,512.00
43	2211	SAL MOLIDA	400	KILO	\$ 8.82	\$3,528.00
44	2211	CARNE SALCHICHA	500	KILO	\$75.60	\$37,800.00
45	2211	SALSA INGLESA FRASCO DE 1 LITRO	50	FRASCO	\$186.48	\$9,324.00
46	2211	SALSA SOYA FRASCO 1 LITRO	50	FRASCO	\$66.78	\$3,339.00
47	2211	SOPA CODITO 200 GR	500	BOLSA	\$ 8.82	\$4,410.00
48	2211	SOPA SPAGUETTIS DE 200 G	500	BOLSA	\$ 8.82	\$4,410.00
49	2211	TORTILLA DE HARINA 12 PIEZAS	2000	PAQUETE	\$25.83	\$51,660.00
50	2211	TORTILLA DE MAIZ EN PRESENTACION DE 1 KILO	16000	KILO	\$27.72	\$443,520.00
51	2211	TOSTADA PAQUETE GRANDE 20 PIEZAS	1800	PAQUETE	\$30.24	\$54,432.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

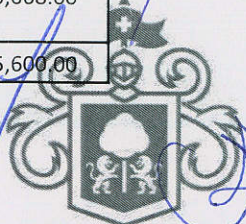
  
Gobierno de  
Guadalajara



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

52	2211	VAINILLA EQUIVALENCIA DE 4 LITROS	100	GALON	\$297.36	\$29,736.00
53	2211	VERDURA AJO ENTERO	60	KILO	\$81.90	\$4,914.00
54	2211	VERDURA CALABAZA	1000	KILO	\$20.16	\$20,160.00
55	2211	VERDURA CEBOLLA CAMBRAY	100	KILO	\$44.10	\$4,410.00
56	2211	VERDURA CEBOLLA BLANCA	3000	KILO	\$37.80	\$113,400.00
57	2211	VERDURA CHAMPIÑON FRESCO REBANADO	50	KILO	\$126.00	\$6,300.00
58	2211	VERDURA CHAYOTE	600	KILO	\$27.72	\$16,632.00
59	2211	VERDURA CHILE DE ARBOL SECO	150	KILO	\$151.20	\$22,680.00
60	2211	VERDURA CHILE MIRASOL SECO	150	KILO	\$151.20	\$22,680.00
61	2211	VERDURA CHILE SERRANO VERDE, FRESCO	150	KILO	\$40.32	\$6,048.00
62	2211	VERDURA CILANTRO, MANOJO GRANDE	150	PIEZA	\$44.10	\$6,615.00
63	2211	VERDURA EJOTE	100	KILO	\$75.60	\$7,560.00
64	2211	VERDURA JITOMATE	5400	KILO	\$27.72	\$149,688.00
65	2211	VERDURA LECHUGA OREJONA	1200	PIEZA	\$18.90	\$22,680.00
66	2211	VERDURA NOPAL SIN ESPINAS	800	KILO	\$41.58	\$33,264.00
67	2211	VERDURA OREGANO SECO	50	KILO	\$63.00	\$3,150.00
68	2211	VERDURA PAPA BLANCA	1600	KILO	\$27.72	\$44,352.00
69	2211	VERDURA TOMATE VERDE CON CASCARA	3300	KILO	\$21.42	\$70,686.00
70	2211	VERDURA ZANAHORIA	1000	KILO	\$16.38	\$16,380.00
71	2211	VERDURAS EN LATA ELOTE LATA DE 3.8 KG	200	LATA	\$141.12	\$28,224.00
72	2211	VERDURAS EN LATA MEZCLA JULIANA LATA 3.8 KG	300	LATA	\$133.56	\$40,068.00
73	2211	ALIMENTO (SIN IVA)	500	PIEZA	\$151.20	\$75,600.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

  
**Gobierno de  
Guadalajara**

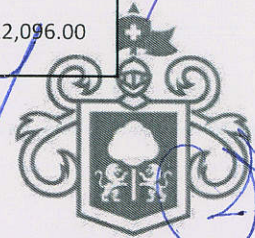




CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		YOGURTH CUBETA DE 4KG				
74	2211	VERDURA COL	150	PIEZA	\$30.24	\$4,536.00
75	2211	ALIMENTO (SIN IVA) JAMAICA BOLSA DE 1 KG	400	KILO	\$189.00	\$75,600.00
76	2211	VERDURA LIMON AGRIO	600	KILO	\$35.28	\$21,168.00
77	2211	ALIMENTO (SIN IVA) MERMELADA BOLSA DE 1 KG	300	KILO	\$95.76	\$28,728.00
78	2211	ALIMENTO (SIN IVA) TOPOPOS PARA CHILAQUILES BOLSA DE 1KG	800	KILO	\$75.60	\$60,480.00
79	2211	VERDURA CHILE MORRON FRESCO, COLORES MIXTOS	300	KILO	\$52.92	\$15,876.00
80	2211	PAN DULCE	4000	PIEZA	\$ 9.77	\$39,060.00
81	2211	VERDURA PEPINO	400	KILO	\$16.38	\$6,552.00
82	2211	CARNE COSTILLA	1500	KILO	\$126.00	\$189,000.00
83	2211	FRUTA MELON CHINO	1200	KILO	\$25.20	\$30,240.00
84	2211	FRUTA PIÑA	1200	KILO	\$27.72	\$33,264.00
85	2211	FRUTA NARANJA	1200	KILO	\$17.64	\$21,168.00
86	2211	PAN PARA HAMBURGUESA PARRILLERO, EN PRESENTACION PAQUETE DE 8 PIEZAS	360	PAQUETE	\$72.16	\$25,977.67
87	2211	CARNE CHULETA DE CERDO AHUMADA	1500	KILO	\$126.00	\$189,000.00
88	2211	ALIMENTO (SIN IVA) MANTECA CUBETA DE 4 KILO	50	PIEZA	\$229.32	\$11,466.00
89	2211	FRUTA TAMARINDO	100	KILO	\$50.40	\$5,040.00
90	2211	CARNE CHICHARRON DE CERDO	360	KILO	\$176.40	\$63,504.00
91	2211	ALIMENTO (SIN IVA) MOLE PRESENTACION DE 1KG	120	KILO	\$100.80	\$12,096.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Se

92	2211	CARNE QUESO DE PUERCO	100	KILO	\$114.91	\$11,491.20
93	2211	MIEL DE ABEJA PRESENTACION DE 1 KILO	100	KILO	\$94.50	\$9,450.00
94	2211	CATSUP EN PRESENTACION DE TETRAPAK 1 KILO	100	PIEZA	\$27.72	\$2,772.00
95	2211	MAYONESA FRASCO DE 3KILOGRAMOS	70	BOTE	\$275.94	\$19,315.80
96	2211	GALLETAS SALADAS CAJA CON 200 SOBRES	400	CAJA	\$252.00	\$100,800.00
97	2211	LECHE LECHE CONDENSADA CUBETA DE 4KG	100	LITRO	\$352.80	\$35,280.00
98	2211	GALLETAS SURTIDAS CAJA CON 12 PAQUETES	200	CAJA	\$75.60	\$15,120.00

hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/036** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Luis Arturo García Pulido	Titular	Coordinación Municipal de Protección Civil

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **1 primero de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en su quinta sesión con carácter de ordinaria.**

**Elaboró: RAA**

**Ana Paula Virgen Sánchez**

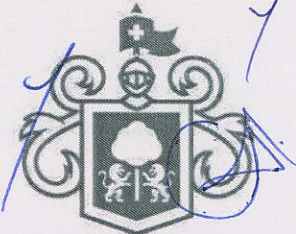
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



**Gobierno de Guadalajara**



**Administración e Innovación**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2024/036**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS"**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

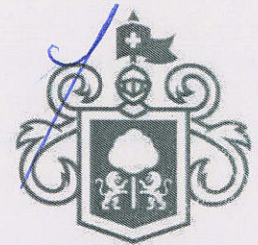
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Giovanna Vidal Cedano**  
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

**Jesus Alberto Borroel Mora**  
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Gobierno de Guadalajara**



**Administración  
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/036  
"INSUMOS ALIMENTICIOS"**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

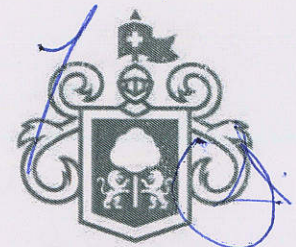
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



**Administración e Innovación**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2024/036**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS"**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

